



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ E- 00116

REF. : ADJUDICA LA LICITACION ID 845-16-L113
"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL
DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

26 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/2374 de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 107 de fecha 05 de Junio de 2013 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-16-L113, respondiendo a este llamado los oferentes que a continuación se indican junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
ANA CELIA NOVERO	NO ADJUNTA ANEXOS SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO	CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
SOC CESPEDES Y ROLDAN LIMITADA	CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA	NO CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS AL NO ADJUNTAR ANEXOS SOLICITADOS
ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES	CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
JUAN CARLOS POBLETE CANO	NO CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS AL NO ADJUNTAR ANEXOS SOLICITADOS
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	NO CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS AL NO ADJUNTAR ANEXOS SOLICITADOS
LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI	CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA	NO CUMPLE CON BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS AL NO ADJUNTAR ANEXOS SOLICITADOS

3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, se dispone que la JUNJI podrá considerar inadmisibles las ofertas cuando no reúnan lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas. Se desecha en el proceso de apertura de ofertas las propuestas de los proveedores: **ANA CELIA NOVERO, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA., JUAN CARLOS POBLETE CANO, COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L. y PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA** por no adjuntar anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.

4. Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 25 de Junio de 2013 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA a la ofertas mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES	ESCRITORIOS	7.33
ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES	CAJONERA MOVIL	8.26
WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO	SILLAS ERGONOMETRICAS	6.27
ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES	SILLON EJECUTIVO	9.27
WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO	SILLAS PLEGABLES AUDITORIO	7.66

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** inadmisibles en el proceso de apertura de las ofertas, las propuestas de los proveedores: **ANA CELIA NOVERO, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA., JUAN CARLOS POBLETE CANO, COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.** y **PROVEEDORES INTEGRALES CHILE LIMITADA** por no adjuntar anexos solicitados en bases administrativas y técnicas.

2. **ADJUDÍQUESE** la propuesta ID 845-16-L113 denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ" al proveedor **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT 7.038.821-9** representado legalmente por **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT 7.038.821-9** con domicilio en calle **TOMAS HOLMES N°306** de la ciudad de Iquique, I Región. De acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR NETO
ESCRITORIO , SIN CAJONES	12 MESES	3 DIAS	4	\$ 74.900	\$ 299.600
CAJONERA MOVIL	12 MESES	4 DIAS	4	\$ 77.100	\$ 308.400
Sillón ejecutivo	12 MESES	5 DIAS	1	\$ 69.900	\$ 69.900
				VALOR TOTAL NETO	\$ 677.900

3. **PÁGUESE** a **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT 7.038.821-9** la suma total de \$ 677.900 (Seiscientos setenta y siete mil novecientos pesos) más IVA. por los productos adjudicados, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Encargado de bodega.

4. **ADJUDÍQUESE** la propuesta ID 845-16-L113 denominada "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACÁ" al proveedor **WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO, RUT 10.808.472-3** representado legalmente por **WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO, RUT 10.808.472-3** con domicilio en calle **LAS AMAPOLAS N° 2547** de la ciudad de Iquique, I Región. De acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR NETO
9 Sillas ergonometricas según especificaciones técnicas	18 MESES	10 DIAS	9	\$ 59.040	\$ 531.360
45 Sillas plegables según especificaciones técnicas	18 MESES	10 DIAS	45	\$ 12.900	\$ 580.500
				VALOR TOTAL NETO	\$ 1.111.860

5. PÁGUESE a WASHINGTON YAMIL TORRES ALFARO, RUT 10.808.472-3 la suma total de \$ 1.111.860 (un millón ciento once mil ochocientos sesenta pesos) más IVA. por los productos adjudicados, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Encargado de bodega.

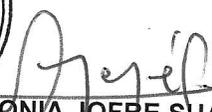
6. En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el despacho de los bienes muebles adquiridos, por cada día corrido de atraso en la entrega de los productos solicitados, se aplicará al proveedor una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.3% del monto total del valor de los elementos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra). Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional.

7. La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 29, ítem 04, asignación 001, "Mobiliarios y otros del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




SONIA JOFRE SUAREZ
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI - TARAPACA


SJS/KBR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes